

DOCUMENTO ACTA: ACTA DE LA COMISIÓN #769: N DE VALORACIÓN #769: N corregida DE LAS BECAS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ASTORGA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QFP9Y-RZYSV-0XQM9 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 10:25:12 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director de Banda y Escuela de Música del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 12:31 2.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 14:03 3.- Concejales de Cultura y Educación del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 05/12/2023 10:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 03604 QFP9Y-RZYSV-0XQM9 7392215720953B81C9B5DD6344D6D6338FE48F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS BECAS PARA LOS COMPONENTES DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ASTORGA 2023
BOPL 193 de Martes 10 de octubre de 2023.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN:

PRESIDENTA:

- **Dña. Laura Torralba García** - Concejales Delegada de personal, régimen interior, hacienda, transparencia, nuevas tecnologías, subvenciones y fondos europeos, por delegación de la Presidencia de la Corporación.

VOCALES:

- **D. Tomás Valle Villalibre** - Concejales Delegado de cultura, educación, y asuntos sociales específicos.
- **Dña. María Rosario Roig Sauri** – En representación del grupo PSOE.
- **D. Ángel Núñez Blanco** – Concejales portavoz del grupo IU.

SECRETARIO:

- **D. Luis Miguel Abello Blanco**, Director de la Banda Municipal de Música de Astorga.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constitución de la Comisión de Valoración de las Becas para los componentes de la Banda Municipal de Música de Astorga, bases publicadas en el BOPL 193 del martes 10 de octubre de 2023.
- 2.- Revisión del informe del Director de la Banda Municipal y ratificación o modificación si procede.
- 3.- Valoración de las solicitudes recibidas según la convocatoria citada.
- 4.- Propuesta de Resolución Provisional.

DOCUMENTO ACTA: ACTA DE LA COMISIÓN #769: N DE VALORACIÓN #769: N corregida DE LAS BECAS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ASTORGA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QFP9Y-RZYSV-0XQM9 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 10:25:12 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director de Banda y Escuela de Música del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 12:31 2.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 14:03 3.- Concejales de Cultura y Educación del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 05/12/2023 10:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 03604 QFP9Y-RZYSV-0XQM9 7392215720953B81C9B5DD6344D6D6336FE48F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En el Ayuntamiento de Astorga, siendo las 12:30 del día 30 de noviembre de 2023, se reúnen los asistentes arriba mencionados, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de las bases publicadas en el BOPL 193 del martes 10 de octubre de 2023, relativas a las de Becas para los componentes de la Banda Municipal de Música de Astorga.

1.- Constitución de la Comisión de Valoración de las Becas para los componentes de la Banda Municipal de Música de Astorga, bases publicadas en el BOPL 193 del martes 10 de octubre de 2023.

Existiendo quórum suficiente para la validez de la reunión se da por constituida la Comisión de Valoración.

2.- Revisión del informe del Director de la Banda Municipal y ratificación o modificación si procede.

La Presidenta abre la sesión y da paso al Director de la Banda Municipal que informa de los criterios de valoración según la base quinta:

“El importe de la subvención disponible, se prorrateará entre los beneficiarios de la subvención, en función del número de puntos obtenidos según los siguientes criterios:

Criterio de asistencia.

- 1. Por participar en conciertos o actos institucionales programados: 5 puntos por actuación.
- 2. Por asistencia a ensayos o ensayos extraordinarios: 1 punto por cada uno.
- 3. cuando la asistencia a ensayos supere el 90%, la comisión de valoración podrá asignar una puntuación adicional de hasta 10 puntos para premiar el especial interés. Si las ausencias a actos o ensayos superan el 50% no se valorará.

El Director de la Banda informa a la Comisión del número de solicitantes y que todas las solicitudes cumplen los requisitos de la convocatoria y además se han presentado dentro del plazo citado. Igualmente informa de las asistencias y ausencias de cada solicitante exponiendo la tabla a los miembros de la comisión.

Revisado y oído el informe del Director la Comisión RATIFICA el mismo.



AYUNTAMIENTO DE ASTORGA



BANDA
MUNICIPAL DE MÚSICA
DE ASTORGA

3.- Valoración de las solicitudes recibidas según la convocatoria citada.

Listado de solicitantes, DNI y número de registro de entrada de la solicitud:

1. Gabriel Silva Laiz	DNI 10200545E	ENTRADA	2023/7573	subsana	mediante	2023/7193
2. Lara González Rabanal	DNI 71XXXXXD	ENTRADA	2023/7296	subsana	mediante	2023/7250
3. Ainoa González Rabanal	DNI 71XXXXXX	ENTRADA	2023/7295	y	subsana	mediante 2023/7251
4. María de Juan González	DNI 71XXXXXD	ENTRADA	2023/7195			
5. Susana Fernández Rodríguez	DNI03XXXXXL	ENTRADA	2023/7194	subsana		mediante 2023/7046
6. Oscar Núñez Prieto	DNI 71XXXXXJ	ENTRADA	2023/7173			
7. Ángel Lumbreras González	DNI 71XXXXXH	ENTRADA	2023/7163			
8. Irene del Palacio Núñez	DNI 71XXXXXV	ENTRADA	2023/7154			
9. Alejandro González Rodríguez	DNI 71XXXXXX	ENTRADA	2023/7075			
10. Marcos González Rodríguez	DNI 71XXXXXB	ENTRADA	2023/7074			
11. Enol Hernández Fernández	DNI 71XXXXXG	ENTRADA	2023/7064			
12. Óliver Alonso Valderrey	DNI 71XXXXXP	ENTRADA	2023/7042			
13. María Isabel López González	DNI 09XXXXXP	ENTRADA	2023/7033			
14. David Pastor Fernández	DNI 71XXXXXC	ENTRADA	2023/7029			
15. Adrian Pastor Fernández	DNI 71XXXXXL	ENTRADA	2023/7028			
16. Luis González Herrero	DNI 71XXXXXB	ENTRADA	2023/7004			
17. María Alonso Martínez	DNI 71XXXXXZ	ENTRADA	2023/7001			
18. Nicolás Silva Fernández	DNI 71XXXXXM	ENTRADA	2023/7046			
19. Saul T. Hernández Nogueira	DNI 71XXXXXW	ENTRADA	2023/6996			
20. Pablo López Fernández	DNI 71XXXXXL	ENTRADA	2023/6987			
21. María Lera Matilla	DNI 71XXXXXN	ENTRADA	2023/6974			
22. Víctor José Blanco García	DNI 10XXXXXV	ENTRADA	2023/6953			
23. Jacobo Prieto Nistal	DNI 71XXXXXS	ENTRADA	2023/6933			
24. Laura Alonso Uriarte	DNI 71XXXXXV	ENTRADA	2023/6921			
25. Alexander Ribera Durán	DNI 71XXXXXV	ENTRADA	2023/6912			
26. María del Mar Cuervo Griera	DNI 10XXXXXT	ENTRADA	2023/6897			
27. Cristina Casado Ugidos	DNI 53XXXXXW	ENTRADA	2023/6898			
28. María del Pilar Fernández Aparicio	DNI 10XXXXXL	ENTRADA	2023/6874			
29. Pablo San Martín García	DNI 71XXXXXF	ENTRADA	2023/6868			
30. Jaime San Martín García	DNI 71XXXXXP	ENTRADA	2023/6869			
31. Mónica Vega Turienzo	DNI 71XXXXXS	ENTRADA	2023/6859			
32. Estela Alonso Villegas	DNI 71XXXXXP	ENTRADA	2023/6856			
33. Roberto Panero Callejo	DNI 71XXXXXP	ENTRADA	2023/6854			
34. Jennifer Barriolungo Pérez	DNI 71XXXXXA	ENTRADA	2023/6848			
35. Noelia Matilla Castrillo	DNI 71XXXXXC	ENTRADA	2023/6845			
36. Javier Fernández Cuervo	DNI 71XXXXXM	ENTRADA	2023/6839			
37. María Tejedor Estébanez	DNI 71XXXXXS	ENTRADA	2023/6823			
38. Ainhoa Alonso Alonso	DNI 71XXXXXR	ENTRADA	2023/6822			
39. Guillermo Jáñez Cuervo	DNI 71XXXXXM	ENTRADA	2023/6806			
40. Telmo Jáñez Cuervo	DNI 71XXXXXG	ENTRADA	2023/6809			
41. Alejandro Tejedor Estébanez	DNI 71XXXXXQ	ENTRADA	2023/6824			
42. Sonia Cuervo Freile	DNI 71XXXXXX	ENTRADA	2023/6813			
43. Rut Guerrero Carro	DNI 71	L	ENTRADA	2023/6816		
44. Abraham González González	DNI 71XXXXXF	ENTRADA	2023/6815			

DOCUMENTO ACTA: ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN corregida DE LAS BECAS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ASTORGA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QFP9Y-RZYSV-0XQM9 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 10:25:12 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director de Banda y Escuela de Música del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 12:31 2.- Concejald de Hacienda del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 14:03 3.- Concejald de Cultura y Educación del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 05/12/2023 10:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 03604 QFP9Y-RZYSV-0XQM9 7392215720953Ba1C9B5DD6344D6338FE48F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Número provisional de solicitudes: 44

4.- Propuesta de Resolución Provisional.

Visto y oído el informe del Director de la Banda Municipal de Música y atendiendo a los criterios de la convocatoria en el que constan las asistencias y ausencias de los músicos de la Banda.

Teniendo en cuenta que se contabilizan un total de 53 ensayos y un total de 19 actos oficiales el máximo de puntuación posible es de 145 puntos.

En base al criterio de asistencia los solicitantes con una puntuación menor de 72,5 no se valorarán.

En base a dicha evaluación técnica propone a la comisión la relación de solicitantes junto a la puntuación obtenida y la cantidad a recibir según las bases de la convocatoria.

La cantidad por punto está calculada dividiendo la cuantía total entre en número de puntos obtenidos, resultando una cantidad de 4,75€ por punto.

Puntos totales: 4147

Importe total: 19.812,25€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 03604 QFP9Y-RZYSV-0XQM9 7392215720959B91C985DD6344D6D6338FE48F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PROPUESTA DE CONCESIÓN:

Relación de propuestas provisionales de subvención concedidas con la cuantía de cada una de ellas:

RELACIÓN DE CONCESIONARIOS:

NOMBRE	ENSAYOS	ACTOS	PUNTOS ACTOS	TOTAL PUNTOS	CONCESIÓN
Cristina Casado Ugidos	49	19	95	154	731,5
Lara González Rabanal	20	11	55	75	356,25
María Lera Matilla	48	18	90	148	703
Mónica Vega Turienzo	29	16	80	109	517,75
Jennifer Barrioluengo Pérez	35	15	75	110	522,5
Luis González Herrero	37	17	85	122	579,5
María Alonso Martínez	43	18	90	133	631,75
Alexander Rivera Durán	44	19	95	139	660,25
María Isabel López González	23	12	60	83	394,25
María del Mar Cuervo Griera	47	19	95	142	674,5
Pilar Fernandez Aparicio	48	19	95	153	726,75
Irene del Palacio Núñez	17	15	75	92	437
María de Juan González	27	16	80	107	508,25
Ainhoa Alonso Alonso	43	13	65	108	513
Alejandro González Rodríguez	27	16	80	107	508,25
Laura Alonso Uriarte	49	16	80	139	660,25
Adrián Pastor Fernández	37	13	65	102	484,5
Guillermo Jañez Cuervo	26	14	70	96	456
Javier Fernández Cuervo	36	19	95	131	622,25
Telmo Jáñez Cuervo	37	12	60	97	460,75
Abraham González González	44	17	85	129	612,75



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 03604 QFP9Y-RZYSV-0XQM9 7392215720953B81C9B5DD6344D6D6338FE48F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Pablo López Fernández	31	15	75	106	503,5
Alejandro Tejedor Estébanez	46	16	80	126	598,5
Saúl Tonatiuh Hernández Nogueira	41	16	80	121	574,75
Pablo San Martín García	29	10	50	79	375,25
Sonia Cuervo Fraile	51	19	95	156	741
Oliver Alonso Valderrey	22	13	65	97	460,75
Roberto Panero Callejo	21	12	60	91	432,25
Gabi Silva Laiz	46	18	90	136	646
Jaime San Martín García	36	17	85	121	574,75
Marcos González Rodríguez	30	14	70	100	475
Víctor J. Blanco García	52	19	95	167	793,25
Rut Guerrero Carro	29	13	65	94	446,5
Jacobo Prieto Nistal	32	14	70	102	484,5
Susana Fernández Rodríguez	47	16	80	127	603,25
Ángel Lumbreras González	27	9	45	72	342

PROPUESTA DE DENEGACIÓN:

Relación de propuestas provisionales de subvención denegadas y motivo de dicha denegación:

- Ainoa González Rabanal (*) 35 PUNTOS
- Nicolás Silva Fernández (*) 48 PUNTOS
- Estela Alonso Villegas(*) 49 PUNTOS
- Noelia Matilla Castrillo(*) 53 PUNTOS
- David Pastor Fernández(*) 54 PUNTOS
- María Tejedor Estébanez(*) 59 PUNTOS
- Enol Hernández Fernández (*) 61 PUNTOS
- Oscar Núñez Prieto(*) 64 PUNTOS

MOTIVO DE DENEGACIÓN: Denegada por no cumplir el mínimo de 50% de asistencia.

PROPUESTA DE EXCLUSIÓN:

Relación de propuestas provisionales de subvención excluidas y motivo de dicha exclusión:

No existen propuestas excluidas dado que todos los solicitantes cumplen con los requisitos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA DE LA COMISIÓN #769: N DE VALORACIÓN #769: N corregida DE LAS BECAS DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE ASTORGA 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QFP9Y-RZYSV-0XQM9 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2023 a las 10:25:12 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director de Banda y Escuela de Música del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 12:31 2.- Concejales de Hacienda del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 04/12/2023 14:03 3.- Concejales de Cultura y Educación del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 05/12/2023 10:18	ESTADO FIRMADO 05/12/2023 10:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 03604 QFP9Y-RZYSV-0XQM9 7392215720953Ba1C9B5DD6344D6D6336FE48F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Acuerdo de la comisión:

Según lo establecido en la base séptima esta comisión indica que:

“Se elaborará un listado provisional especificando la puntuación y se publicará en la web del ayuntamiento, esta publicación servirá de requerimiento a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la de la publicación puedan subsanar los defectos observados aportando documentación.”

Se aprueba POR UNANIMIDAD de los miembros de la comisión el listado provisional arriba indicado con sus cuantías económicas y se propone su publicación en la página web del ayuntamiento.

En caso de haber alegaciones éstas serán resueltas por la comisión finalizado el plazo de 10 días hábiles. En caso de no existir alegaciones la presente acta será el informe de concesión de becas, y a la vista del cual el concejal de Área formulará propuesta definitiva de concesión de becas para su aprobación mediante resolución de alcaldía.

A los efectos oportunos firman la presente acta en Astorga a 30 de noviembre de 2023:

PRESIDENTA:
Fdo: Dña. Laura Torralba García
Presidenta

Dña. . María Rosario Roig Sauri
Vocal

Fdo. D. Tomás Valle Villalibre
Vocal

D. Ángel Núñez Blanco
Vocal

SECRETARIO:
D. Luis Miguel Abello Blanco
Secretario